Nº 26.217

Valparaíso, 14 de diciembre de 2.005.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 18.290, de Tránsito, con el objeto de incluir el número de identificación del vehículo en las inscripciones practicadas en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, correspondiente al Boletín Nº 3.285-15, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Número 1.-

Lo ha suprimido.

Número 2.-

Ha pasado a ser número 1.-, sin enmiendas.

Número 3.-

Lo ha eliminado.

Número 4.-

Ha pasado a ser número 2.-, sustituido por el siguiente:

“2.- Agrégase, a continuación del punto final del inciso segundo del artículo 201 de la ley Nº 18.290, la siguiente oración: “Será sancionado con multa de 3 a 50 UTM el propietario o la compañía de seguros que no de cumplimiento a la obligación de solicitar la cancelación de inscripción a que alude el inciso cuarto del artículo 34.”.”

o o o

Ha agregado el siguiente artículo transitorio, nuevo:

“Artículo transitorio.- La facultad prevista en el inciso segundo del artículo 37, permitirá, con los mismos requisitos y condiciones, la eliminación de todos aquellos documentos y antecedentes que, a la fecha de publicación de esta ley, hayan fundado inscripciones con más de 5 años de antigüedad. La destrucción de estos instrumentos, sólo podrá cumplirse transcurrido un año desde la publicación de esta ley.”.

o o o

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 5.227, de 4 de Noviembre de 2.004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

SERGIO ROMERO PIZARRO
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado